



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/16633  
21 junio 1984

ORIGINAL: ESPAÑOL

### LA SITUACION EN CENTROAMERICA

#### Nota del Secretario General

1. El 15 de junio recibí la visita de los Ministros de Relaciones Exteriores de Panamá y de Venezuela, acompañados de los Representante Permanentes de dichos países y de los de Colombia y México, dentro del marco de la actividad del Grupo de Contadora y de conformidad con la resolución 530 (1983) del Consejo de Seguridad.
2. Durante la entrevista me hicieron entrega de una copia de la comunicación con la cual, según me informaron, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países que componen el Grupo de Contadora transmitieron personalmente a los Jefes de Estado de los cinco países centroamericanos el proyecto de acuerdo integral, denominado "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", documento que tiene carácter reservado. El texto de la referida comunicación figura anexo a la presente nota. La comunicación bosqueja el contenido del proyecto de Acta y explica sus alcances jurídicos y políticos. El propósito de dicha comunicación es el de solicitar los puntos de vista de los países centroamericanos con respecto al proyecto de Acta.
3. En la reunión se me informó también acerca de la evolución de la situación en Centroamérica y sobre los avances en los esfuerzos de paz que lleva a cabo el Grupo de Contadora.
4. Deseo expresar mi satisfacción por la información que me ha sido proporcionada con respecto a los progresos logrados a través de las gestiones diplomáticas del Grupo de Contadora con los gobiernos centroamericanos. Creo que el proceso diplomático en la región ha ingresado a una fase decisiva, en la que se hace más necesario que nunca el más decidido apoyo de la comunidad internacional. Por mi parte, expresé a los Ministros que, como siempre, estaré dispuesto a cooperar con el Grupo y con las partes siempre que ello se estime conveniente.
5. Considero también que merece todo aliento la decisión expresada por los Estados Unidos de América y Nicaragua, en ocasión de su reciente reunión de alto nivel, de entablar un diálogo destinado a contribuir a reducir las tensiones en el área.
6. He estimado oportuno poner lo que antecede en conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad, de conformidad con lo establecido en la resolución 530 (1983).

ANEXO

Panamá, junio 9 de 1984

En nombre de nuestros respectivos Gobiernos, respetuosamente nos dirigimos a usted para informarle de los avances logrados en el proceso de negociaciones diplomáticas propiciadas por los países que integran el Grupo de Contadora. Nuestra comunicación tiene como propósito poner a su consideración un proyecto de acuerdo integral, denominado "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", cuya finalidad es recoger las importantes contribuciones que, en un trabajo conjunto, han realizado los cinco Gobiernos centroamericanos y los cuatro del Grupo de Contadora.

Como es de su conocimiento, en la última Reunión Conjunta de Cancilleres de los países de América Central y del Grupo de Contadora, celebrada el pasado 30 de abril, convinimos en realizar un trabajo de ordenación, sistematización e integración de los materiales y elementos disponibles para elaborar los proyectos que podrían convertirse en convenios de paz en la región. Punto de partida fundamental para nosotros fueron los informes presentados por las comisiones de seguridad, de asuntos políticos y de asuntos económicos y sociales cuya actividad se desarrolló durante los primeros cuatro meses del año en curso, con la participación de los nueve Gobiernos.

El proyecto de Acta se redactó respetando fielmente el texto de los compromisos y las recomendaciones, adoptados por consenso en las comisiones de trabajo. Cuando ello fue estrictamente necesario, fueron modificados para corregir cuestiones gramaticales o para uniformar el lenguaje en la totalidad del instrumento. En los casos en que no se pudo alcanzar un acuerdo definitivo, se preparó una redacción que procura conciliar los distintos criterios existentes, a fin de reflejar lo más exactamente posible las opiniones vertidas durante todo el proceso.

El alcance jurídico del Acta merece un comentario especial. Una característica destacada en la negociación en la que hemos participado los nueve países radica en el esfuerzo para que los acuerdos logrados establezcan un marco normativo que refleje la diversidad y la complejidad de los problemas y asuntos en cuestión. Tomamos en cuenta, así, la positiva experiencia que hemos acumulado e intentamos elaborar un proyecto que corresponda a las circunstancias y características específicas de los conflictos en la región. Bien sabemos que no existe ninguna norma de derecho internacional que impida a los Estados determinar la forma que deseen dar a los instrumentos internacionales en los que expresen su voluntad política de concertación. Lo que en rigor proporciona naturaleza jurídica a estos instrumentos, es la voluntad expresa de las partes para determinar el alcance de sus obligaciones. Llegamos a la conclusión de que la forma de Acta resulta adecuada para los propósitos que perseguimos, dado que se trata de un instrumento flexible que puede incorporar elementos tanto declarativos como recominatorios y que, además, comprende compromisos de índole legal, que tienen un carácter jurídico vinculatorio para las partes.

El proyecto de Acta está dividido conforme a los temas de las tres comisiones de trabajo. En primer término, incluye un preámbulo que recoge los considerandos elaborados por las propias comisiones. La parte I contiene los compromisos jurídicos tanto de orden general como los particulares en materia de asuntos políticos, de seguridad y económicos y sociales. La parte II se refiere a las recomendaciones generales y específicas para cada uno de los temas tratados.

La parte III del proyecto contiene los aspectos referentes a la comisión de verificación y control que, por su importancia en tanto que mecanismo para asegurar el cumplimiento de los distintos aspectos que contempla el Acta, consideramos que debe formar parte integral de la misma.

La naturaleza de los compromisos jurídicos y las fórmulas de solución de controversias están presentes en las disposiciones finales, que corresponden a la parte IV del documento. Aquí se incluyen las disposiciones relativas al procedimiento a seguir para resolver diferencias que se susciten con relación a la aplicación, cumplimiento o interpretación de los compromisos jurídicos, y con respecto al seguimiento de las recomendaciones. Se precisa, asimismo, el papel que en el proceso habrán de desempeñar tanto los Ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos como los del Grupo de Contadora.

Forma parte del Acta un anexo relativo a conceptos en materia de seguridad que fueron aprobados en los trabajos de la Comisión correspondiente. La acompaña también un protocolo adicional, abierto a la firma de otros Estados de la comunidad internacional con vínculos e intereses en la región, a través del cual se comprometen a respetar los compromisos asumidos por las partes signatarias del Acta.

Estamos seguros de que los países centroamericanos verán reflejados sus puntos de vista en este proyecto. Desde luego, en algunas cuestiones fue necesario llenar vacíos. Nuestra preocupación mayor fue alcanzar un justo equilibrio que dé satisfacción a los diversos y no pocas veces encontrados intereses en el complejo panorama que vive la región. Esta hipótesis y la determinación política de los países centroamericanos de encontrar soluciones viables a la grave crisis y a las amenazas continuas de desbordamiento que se manifiestan en el área, constituyen la premisa desde la cual hemos partido. Se procuró, en todo momento, tener presente el objetivo esencial del proceso, que es, precisamente, la negociación, lo cual implica un esfuerzo de conciliación y composición de intereses.

Para finalizar, Señor Presidente, creemos que asistimos a un momento crucial en nuestro esfuerzo de concertación y en favor de la paz regional. Compartimos una visión similar de las responsabilidades que a cada uno de nuestros países corresponde. No dudamos, por ello, que este proyecto será examinado favorablemente por su ilustre Gobierno puesto que, en definitiva, es resultado de una obra colectiva en la que todos hemos participado. El Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica se nutre de lo que creemos es un imperativo insoslayable y una genuina disposición para dar solución efectiva a los graves problemas por los que, en el momento actual, atraviesa la región centroamericana.

Quedamos en espera de los valiosos puntos de vista que usted, Señor Presidente, tenga a bien proporcionarnos, con la seguridad de que, con el beneficio de sus comentarios, se enriquecerá el contenido del Acta.

Al agradecer a usted el interés y las atenciones que siempre hemos recibido de su parte, queremos aprovechar esta oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra más alta estima y consideración.

Dr. Rodrigo LLOREDA CAICEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de Colombia

Lic. Bernardo SEPULVEDA AMOR  
Secretario de Relaciones Exteriores  
de México

Lic. Oyden ORTEGA DURAN  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de Panamá

Dr. Isidro MORALES PAUL  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de Venezuela

-----